MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS** DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS **EXTRAORDINARIOS**

DECRETO ALCALDICIO

LA CISTERNA.

09 SET. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3576 del 2014, e Instructivos Nº 109/2014 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, del funcionario municipal que mas abajo se individualiza durante el mes de AGOSTO 2014.
- ₹/2.- El Memorando № 815/2014, de la Dirección Administración y Finanzas, y la revisión a la asiste cia correspondiente al mes de AGOSTO 2014, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO:

1.- PAGUESE, al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de AGOSTO 2014, con un recargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
LUIS VERGARA GONZALEZ	30:00	67:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, AD Dadoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE:

SECRETARIO MUNICIPAL

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN JEFE ZABINETE ALCALDIA (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.LAG.Masn